

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1952 - Imp. Nacional - 1951

Decreto N° _____

Asunto _____

Iniciativa de *la Junta de Conservación de Monumentos Nacionales de Santiago (Acogida por Mando Chacón)*

Asunto *Destino de \$75.000⁰⁰ para la reparación del templo de Provi*

Proyecto publicado en Gaceta N° *211* de *18* de *Setiembre* de 195*1*
Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Comisión de *Presupuesto* -
Para discutir dictamen _____
Para _____ debate _____
Para _____ debate _____
Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____
Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Iniciado el *11 de setiembre* de 195*1*
Archivado el _____

N° _____



Perpueda 1

Nº A586170

1 Cartago 6 de Septiembre de 1951

2 Asamblea Legislativa San José.-

3 Honorable Asamblea:

4 Atentamente nos permitimos manifestar a Uds. que la
5 Junta de Conservación de Monumentos Nacionales de Cartago, ha visto con mucha sim-
6 patía la iniciativa llevada a esa Honorable Asamblea Legislativa, orientada a
7 conseguir un auxilio para las familias damnificadas del Cantón de Paraiso, con me-
8 tivo del terremoto del 21 de Agosto último. Creemos muy justa la ayuda que pueda
9 ofrecerles el Estado a esas familias que perdiendo sus viviendas en la catástro-
10 fe, han quedado casi a la intemperie y en la mayor ruina. Ya en otros casos como
11 el de Turrialba, Puntarenas y Guanacaste, esa honorable Asamblea, en asocio del Po-
12 der Ejecutivo, han procedido en forma similar y humanitaria.

13 Hoy nos hemos dirigido a Uds. también para manifestarles con el mayor
14 respeto, nuestro deseo y del mismo modo, el sentir que hemos visto en la Prensa
15 Nacional y en gran número de ciudadanos, de que se destine una suma, que nosotros
16 estimamos en \$75.000, como auxilio para reparar la Iglesia de Orosi, que ha sido
17 casi destruida totalmente, por la misma causa.

18 Como bien lo saben los señores Diputados, esta Iglesia ha sido decla-
19 rada Monumento Nacional, junto con las Ruinas de Ujarraz, por decreto del Ejecuti-
20 vo, No. 35 del 13 de Abril de 1920 y en ese mismo decreto, art. 2o. dice: "Los gastos
21 que demanden las obras de Conservación y Restauración de la Iglesia y del Conven-
22 to de Orosi, así como la consolidación del Santuario de Ujarraz, se harán por cuen-
23 ta del Estado"....

24 Esta Iglesia de Orosi, es el único edificio completo construido duran-
25 te la época colonial, que nos queda en el interior del país, a donde llegan cente-
26 nares de nacionales y sobre todo de turistas extranjeros, en via de conocimiento
27 o de estudio de la arquitectura y del arte hispánicos del siglo XVIII en Costa
28 Rica.

29 Perder esta obra arqueológica, sería para los costarricenses suprimir la parte
30 viviente de uno de los grandes capítulos de nuestra Historia Patria, dejados

(Vuelta)

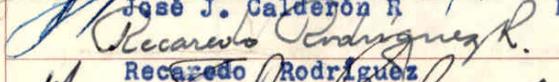
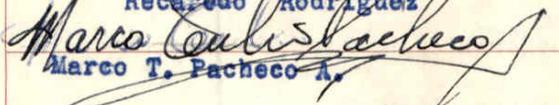
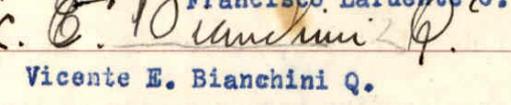
OCTUBRE

1 allí por los propios colonizadores españoles.

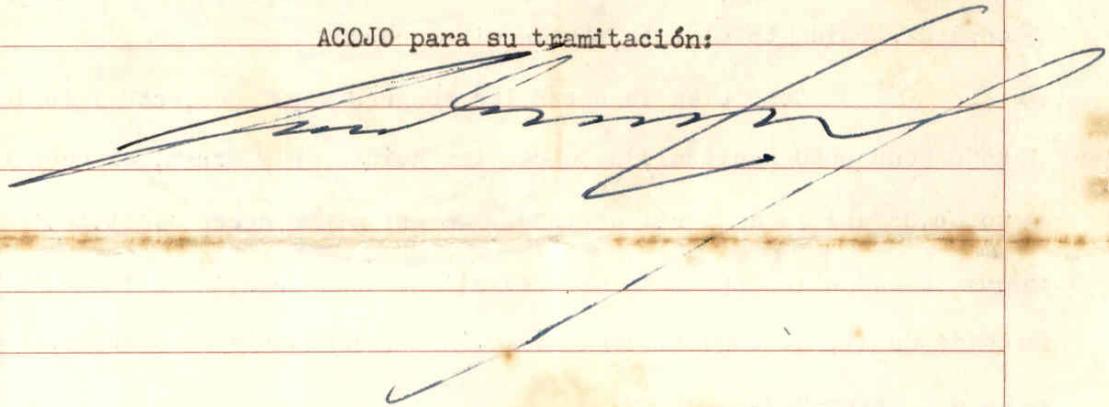
2 Muy atentamente, rogamos a la Diputación Cartaginesa, acoger para sus
3 trámites reglamentarios, esta petición patriótica de la Junta de Conservación de
4 Nacionales de Cartago, en la seguridad de que haremos un servicio grande a la
5 cultura del país.

6 Con protestas de nuestra mayor consideración y respeto, quedamos de la
7 honorable Asamblea Legislativa, muy atentos y seguros servidores,

8 Junta de CONSERVACION DE MONUMENTOS NACIONALES DE CARTAGO

		
José J. Calderón R.	Rubén Torres Rojas	Marco A. Aguilar M.
		
Recaredo Rodríguez		Francisco Lafuente C.
		
Marco T. Pacheco A.	Vicente E. Bianchini Q.	

17 ACOJO para su tramitación:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto Moción de Orden.

El Diputado Bones Linenz y Mondachain hace la siguiente moción

Para continuar en las presentes sesiones ordinarias - de Trimestre de los asuntos pendientes de resolución de la Legislatura recién porada (sesiones ordinarias y extraordinarias) en el estado en que se hallaren, prescindiendo de la publicación de proyectos de dictámenes por aquellos asuntos que hubieren cumplido sus formalidades (Art. 69 del Reglamento)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

Esta moción fué: APROBADA

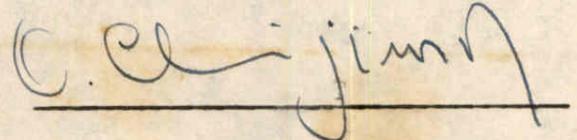
Fecha 11 de 20

(Firma)

Firma [Firma]

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

En sesión de esta fecha fué presentado el anterior proyecto, ordenando la Presidencia pasarlo a la COMISION DE PRESUPUESTO para estudio e informe del mismo.



Oficial Mayor

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.-

En sesión de esta fecha fue APROBADA la siguiente moción de los diputados señores Torres Vicenzi y Mandas Chacón, que dice:
 "Para continuar en las presentes sesiones ordinarias la tramitación de los asuntos pendientes de resolución de la legislatura recién pasada (sesiones ordinarias y extraordinarias), en el estado en que se hallaren, prescindiendo de la publicación de proyectos o dictámenes para aquellos asuntos que hubieren cumplido esas formalidades (Art. 69 del Reglamento).



Oficial Mayor